



A

ART 8-FII-D
Apartado Circulares.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO: UT-50-2016

C. SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, DIRECTOR GENERAL JURIDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS.

PRESENTE

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, al tiempo que aprovecho para comunicarle que el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, emitió un acuerdo general mediante el cual requiere a los sujetos obligados para que envíen el listado de los sindicatos de los trabajadores a sus servicio **A LOS QUE OTORGUEN O SE LES PERMITE EJERCER RECURSOS PÚBLICOS Y/O REALICEN ACTOS DE AUTORIDAD.** En caso de que el supuesto nos aplique, el listado de los sindicatos de los trabajadores deberá contener cuando menos los datos que nos indica la hoja anexa; la información ya sea en sentido negativo o afirmativo deberá hacerse llegar a esta Dependencia a más tardar el día 03 de Marzo del 2016.

Sin más por el momento me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE,

“1991-2016, XXV AÑOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE OCOTLÁN”
OCOTLÁN, JALISCO; A 25 DE FEBRERO DE 2016.

C. NEYRA JOSEFA GOJOY RODRÍGUEZ.
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS
2015 - 2018

Handwritten signature: Neyra Josefina Gojoy Rodríguez
Municipal Ocotlán
Recursos Humanos

SE RECIBE DOCUMENTACIÓN
A RESERVA DE VERIFICAR
SU CONTENIDO
Fecha: _____ Hora: 9:45 am
Fojas: _____
Carpeta () 26-02-2016
Otros () _____
FIRMA: Betty Ruiz

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS
DOMICILIO: Hidalgo # 65, Colonia Centro, C.P. 47800.
TELÉFONOS: (01) (392) 92-5-99-40.
EXTENSIONES: 1005 y 1003.

RECIBIDO

26 FEB 2016 9:43
SECRETARÍA GENERAL
AYUNTAMIENTO
OCOTLÁN, JAL.

Handwritten notes:
Recibido
26/02/16
H

HACIENDA MUNICIPAL
SE RECIBE DOCUMENTACIÓN
A RESERVA DE VERIFICAR
SU CONTENIDO
Fecha: 26/02/16 Hora: 9:41
Carpeta () _____
Fojas () _____
FIRMA: _____



Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se requiere a los Titulares de todos los sujetos obligados en el Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 24, párrafo 1, fracción XVI, y párrafo 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", remitan a este Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, el listado de los sindicatos de trabajadores a su servicio, que contendrá cuando menos:

- a. Nombre del sindicato;
- b. Fecha de registro;
- c. Datos de contacto (dirección, teléfono, correo electrónico, etc.);
- d. Informe de manera concreta:
 - i. Si se les otorgan recursos públicos en especie o monetaria, así como el concepto o monto de los mismos;
 - ii. Si se les permite ejercer recursos públicos, tal como uso o asignación de oficinas y/o mobiliario, pago de personal comisionado para el cumplimiento de sus funciones, aprovechamiento de bienes o servicios, etc.
 - iii. Si realiza actos de autoridad, entendiéndose éstos como cualquier hecho voluntario e intencional ya sea negativo o positivo, consistente en una decisión, ejecución o ambas conjuntamente, que producen una afectación real y actual a la esfera jurídica de la persona, de manera directa o en virtud de su especial situación frente al orden jurídico.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en el sitio de Internet del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, y en los medios que eventualmente se estimen pertinentes para su debida difusión.

